



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 04 -2020-ACSS
Santiago de Surco, 15 ENE. 2020

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, tiene por finalidad establecer las demarcaciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de Demarcación Territorial, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, buscando lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, la situación de conflicto generada por indefinición limítrofe en nuestro distrito, viene afectando a la Gestión Municipal, en cuanto a la atención de los servicios a los vecinos de Surco, siendo necesario evaluar la situación de Delimitación y Demarcación Territorial existente; siendo necesario conformar la Comisión Especial de Límites del Distrito de Santiago de Surco;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Límites del Distrito de Santiago de Surco, la que estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Sr. Ángel Eduardo Jara Aleman | Presidente. |
| 2. Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodríguez | Miembro. |
| 3. Sr. Luis César Roldán Pereyra | Miembro. |
| 4. Sra. Mónica Tatiana Vega Solís | Miembro. |
| 5. Srta. Estefanía Yolanda González Gálvez | Miembro. |

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEÁN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE